

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-

DECRETO N° 1807

Sección Iera.
LA CISTERNA.

12 MAYO 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y

TENIENDO PRESENTE

1.- Los Instructivo N° 07 de fecha 01 de Marzo del 2010, que autorizan a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en el periodo de permiso de circulación vehicular durante el mes de marzo del 2010.

2.- Los Memorando N° 177-2 de fecha 07 de Abril del 2010, y efectuada la revisión asistencia correspondiente al mes de Marzo del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONOCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados en el periodo de permiso de circulación vehicular durante el mes de marzo del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto :

NOMBRES	HORAS al 25%	HORAS AL 50%
MUÑOZ RAMOS GLORIA	10:00 12:30	
YÁNEZ CARRASCO CECILIA	08:00 10:00	
LOPEZ VALENCIA JULIA	31:00 38:45	31:00 46:00
MOYA PINTO PATRICIA	47:00 58:45	32:00 48:00
GUTIERREZ LIZAMA MARCO	22:00 27:30	
MENDEZ FLORES JOSE	47:00 58:45	
PEREZ ALBORNOZ CAMILA	22:00 27:30	

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO OBELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-